

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 905-2018-UNAM

Moquegua, 19 de Setiembre de 2018.

VISTOS, el Informe N° 1997-2018-OIGP/UNAM del 17.09.2018, el Informe N° 604-2018-UNAM-CO/OAL, del 13.09.2018, el Informe N° 610-2018-OPD/UNAM del 11.09.2018, el Informe N° 1885-2018-OIGP/UNAM del 07.09.2018, la Hoja de Coordinación N° 412-2018-OSLP/UNAM del 05.09.2018, Informe N° 033-2018-AGH-SO/OSLP/UNAM del 04.09.2018, el Informe N° 045-2018-OAMQ-JP-OIGP/UNAM del 28.08.2018, el Acuerdo de la Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora del 19 de Setiembre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, con Hoja de Coordinación N° 0691-2018-OIGP/UNAM del 29.08.2018, la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, remite el Plan de Trabajo que tiene por finalidad brindar el alcance del estudio, a nivel de expediente técnico definitivo del Proyecto denominado: "Creación de los Servicios Básicos y Urbanísticos de la Filial Ilo, Pampa Inalámbrica, Distrito del Algarrobal, Provincia de Ilo – Región Moquegua".

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 412-2018-OSLP/UNAM del 05.09.2018, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, luego de haber revisado, analizado, evaluado y estar conforme bajo los lineamientos de la Normatividad vigente es de opinión favorable la aprobación del mencionado Plan de Trabajo.

Que, por Informe N° 610-2018-OPD/UNAM del 11.09.2018, la Oficina de Planificación y Desarrollo, otorga la Disponibilidad Presupuestal correspondiente al gasto de elaboración de expediente técnico por el monto de S/. 156,000.00 soles; y, con Informe N° 604-2018-UNAM-CO/OAL la Oficina de Asesoría Legal, es de opinión favorable para que se apruebe el referido Plan de Trabajo.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de setiembre de 2018, por UNANIMIDAD se acordó: Aprobar, EL PLAN DE TRABAJO para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto a nivel de Expediente Técnico denominado: "Creación de los Servicios Básicos y Urbanísticos de la Filial Ilo, Pampa Inalámbrica, Distrito Algarrobal, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua", por un monto de S/. 156,000.00 soles, el mismo que en veinticuatro (24) folios, va en anexo adjunto.

Por las consideraciones precedentes, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 19 de Setiembre de 2018.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN DE TRABAJO para la elaboración del Estudio Definitivo del Proyecto a nivel de Expediente Técnico denominado: "Creación de los Servicios Básicos y Urbanísticos de la Filial Ilo, Pampa Inalámbrica, Distrito Algarrobal, Provincia de Ilo, Departamento de Moquegua", por un monto de S/. 156,000.00 soles, el mismo que en veinticuatro (24) folios, va en anexo adjunto.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Infraestructura y Gestión de Proyectos, así como a la Oficina de Planificación y Desarrollo, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
1700
1701
1702
1703
1704
1705
1706
1707
1708
1709
1710